

PARTE PERTINENTE DEL ACUERDO GENERAL N° 27/22 DEL 30-08-22.-

PUNTO PRIMERO: COORDINACIÓN PROVINCIAL DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS (OGA) – PROPUESTA.-

En este estado, se analiza la implementación de la Oficina Provincial de Coordinación y Control de Gestión de OGAs, prevista en la Reglamentación de las Oficinas Judiciales para todas las jurisdicciones provinciales, oportunamente aprobada por Acuerdo General N° 28/14 del 09.09.14, Punto 2°). A tal efecto, la Sala N° 1 en lo Penal del STJ elevó una propuesta, mediante la cual se definieron una serie de puntos centrales a tener en cuenta desde el punto de vista reglamentario y funcional. Que, el artículo 1°) de la Reglamentación de las Oficinas Judiciales para todas las jurisdicciones provinciales establece que: *"La Oficina Judicial, como estructura administrativa, dependerá directamente de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos -la que podrá delegar esta función en la Oficina o área de Implementación de Políticas Públicas-..."*. Que, los integrantes de la Sala Penal, luego de observar el desenvolvimiento de cada OGA y a partir de la jornada de trabajo realizada el 21.04.22 con Directores/as y Subdirectores/as de esos organismos, advirtieron la marcada necesidad de poner en marcha el proceso de creación de una Oficina Provincial de Coordinación y Control de Gestión de OGAs, dependiente de la referida Sala, que permita organizar de manera objetiva y sistemática los procesos de trabajo, determinar el grado de cumplimiento de políticas y procedimientos, como así también la utilización eficiente de los recursos económicos, tecnológicos y humanos en cada una de las jurisdicciones. La propuesta presenta un marco reglamentario y organizacional para el nuevo organismo, a saber: 1°) Objetivos: detectar errores en las prácticas, subsanar omisiones, formular recomendaciones técnicas a la Sala N° 1, tendientes a brindar soluciones a problemas detectados en la labor administrativa, lograr mayor agilidad operativa, acciones de mejora continua, planificación efectiva, control de la gestión, medición de resultados, publicidad y transparencia de los actos jurisdiccionales; 2°) Funciones: a) Diseñar procedimientos unificados para todas las OGAs (manuales operativos y de gestión); b) Relevar y diseñar nuevas estructuras y modelos

organizacionales; c) Proponer mejoras continuas; d) Evaluar indicadores estadísticos y proponer adaptaciones; e) Trabajar junto a la Dirección de Gestión Humana para optimizar la asignación de capital humano; f) Examinar recursos técnicos de cada OGA y proponer mejoras; g) Realizar auditorías, con informes de resultados a la Sala Penal; h) Informar permanentemente a la Sala Penal sobre la situación general de OGAs; i) Releva requerimientos y receptar iniciativas; j) Instruir a las OGAs sobre diseño organizacional y funcional, previa aprobación de las medidas por la Sala Penal; k) Coordinación permanente del trabajo con Directores/as y Subdirectores/as de OGA; l) Toda otra función que le asigne la Sala N° 1 en lo Penal; 3º) Jerarquía: la oficina se encontraría a cargo de una persona Responsable, con jerarquía de Secretario/a del STJ. A tal fin, se propone transferir al nuevo organismo, el cargo de Secretario de Primera instancia vacante en OGA Nogoyá, y luego transformarlo en Secretario del STJ, dependiente de la Sala N° 1 del STJ; y 4º) Perfil del Responsable: título universitario de grado con especialización acreditada y/o experiencia comprobable en gestión, administración y planificación en el ámbito público o privado. Asimismo, se prevé la importancia de conocimientos técnicos en gestión y planificación, habilidades para liderar equipos de trabajo, gestionar procesos y cambios organizacionales, con clara conciencia del servicio público y de los principios rectores de las Oficinas Judiciales: celeridad, optimización de recursos, desformalización, eficiencia, eficacia, efectividad en el desempeño, racionalidad en el trabajo, mejora continua, vocación de servicio, publicidad, responsabilidad por la gestión, coordinación y cooperación entre administradores. Que, la Sala Penal oportunamente elevará una propuesta para la cobertura del mencionado cargo, quedando el diseño de la estructura administrativa de la nueva oficina a cargo de quien resulte designado/a en el referido cargo. Otorgada intervención a la Contaduría General, el señor Cdor. Darío Koch señaló que de acuerdo a los registros obrantes en esa Contaduría, se dispone de cargos vacantes de secretario de primera instancia en las OGA de Concordia, Gualeguay y Nogoyá; uno de los cuales, podría utilizarse para atender lo interesado, previa transformación en Secretario del STJ y transferencia al Programa 1 (ya que la oficina dependerá de la Sala Penal). Al respecto, indicó que los créditos presupuestarios en la Partida de

Personal para el ejercicio 2022 fueron previstos para cubrir el costo de la planta instalada al momento de la formulación del presupuesto -31.07.21-. Por ello, el gasto de la asignación y cobertura del cargo vacante no se encontraba originalmente dentro de las previsiones presupuestarias. No obstante, se hizo saber que el Presupuesto 2022 podría absorber ese mayor costo. Finalmente, se adjuntó planilla con el cálculo de costo del pago del cargo de Secretario del STJ según distintas posibilidades de antigüedad del nuevo agente. Luego de un intercambio de opiniones, **SE ACUERDA**: 1º) Implementar la Oficina Provincial de Coordinación y Control de Gestión de OGAs, prevista en la Reglamentación de las Oficinas Judiciales para todas las jurisdicciones Provinciales, oportunamente aprobada por Acuerdo General N° 28/14 del 09.09.14, Punto 2º). 2º) Disponer que la Oficina mencionada en el Punto 1º) se encuentre a cargo de un Coordinador/a Provincial de OGAs, con rango de Secretario del Superior Tribunal de Justicia, y dependencia funcional de la Sala N° 1 en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia. 3º) Aprobar la propuesta de funcionamiento de la Oficina Provincial de Coordinación y Control de Gestión de OGAs, presentada por la Sala N° 1 en lo Penal del STJ. 4º) Estar a la propuesta de la Sala N° 1 en lo Penal del STJ, para la cobertura del cargo de Responsable de la Oficina Provincial de Coordinación y Control de Gestión de OGAs. 5º) Notificar y hacer saber.- **FDO. DRA. MEDINA, DRES. CARUBIA, CARLOMAGNO, MIZAWAK, GIORGIO, CARBONELL, SCHUMACHER, PIROVANI y PORTELA. Ante mí: ELENA SALOMÓN. SECRETARIA.-**



ELENA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia